

Municipio 18 de Mayo, Martes 26 de Noviembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento un Cilindro Compactador (20 hs.), con chofer respectivamente, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00383;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar una máquina para que la misma realice la tarea de compactar el balasto que será colocado en diferentes calles de ésta ciudad, siendo imprescindible para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma CASANI SAS, como proveedora del trabajo a realizar;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 91.960,00 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos sesenta) IVA incluido, a la Firma CASANI SAS, RUT N° 080285290019, por concepto del Arrendamiento un Cilindro Compactador (20 hs.), con chofer respectivamente.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Funcionamiento, Literal A.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA




FIRMA CONCEJAL
NANCY PARRINO

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
VICTOR G


FIRMA CONCEJAL
CAROLINA SOSA